

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

27 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 15 de fecha 30/04/2015 de Tesorería, mediante el cual se informa que las funcionarias **FANNY AVENDAÑO SALAS** y **PATRICIA SANTOS GONZÁLEZ**, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante **MAYO 2015**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 horas al 25%** cumpliendo las siguientes funciones: Revisión de los Egresos de los Sectores Salud, Educación y Municipal, efectuar ingresos de fondos enviados por distintas entidades públicas, revisar antecedentes sobre multas RMNP pendientes por error de imputación y mantener archivo de pagos por transferencias electrónicas.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias doña **FANNY AVENDAÑO SALAS** y a doña **PATRICIA SANTOS GONZÁLEZ**, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **MAYO 2015**, trabajos que deberán ser **pagados** con un **tope de 20 horas al 25%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.


2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.